



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3. DE ENERO DE 1741.

Viena 3. de Diciembre de 1740.



Quando los Estados de Austria prestaron el día 22. del pasado su Pleyto omenage, se hallaba la Señora Archiduquesa en su Trono, que se puso en la Sala de los Cavalleros, y tenia en su Cabeza el Bonete Archiducal, que el Prevoite de la Abadia de Closter Neubourg, donde ordinariamente se guarda en deposito, traxo á Palacio el dia antecedente, con las ceremonias acostumbadas. Despues que ios Diputados prestaron su juramento, se les sirvió un esplendido Banquete en 17. mesas por los Oficiales de la Gran Duquesa, y corrieron fuentes de Vino en diferentes Plazas publicas, donde se entregaron á la Plebe muchos Carros cargados de Viveres, y se arrojaron muchas Medallas. Al anochecer, hallandose la Plebe acalorada, y excitada por algunos discursos sediciosos, corriò en tropa á la casa del Conde de Oedt, Vice-Governador de esta Ciudad, y á la de Mons. de Weber, Referendario de la Corte, y empezó á tirar piedras á las ventanas, y á cometer otros excessos, que huvieran sido mayores, si promptamente no se huviesse hecho marchar algunas Compañias del Regimiento de Dragones de Althàn, para apaciguar aquel tumulto. El mismo dia declaró la Señora Archiduquesa por General de sus Tropas al Principe Carlos de Lorena, y por General de Artilleria al Baron de Vachtendonck: y nombrò por Consejeros intimos al Principe de Salm, al Conde Vicenslao de Wallis, al Conde de Konigegg-Erps, y al Conde de Hogas. Tambien nombrò S. A. R. por Gentiles-hombres de Camara á los Condes de Staremburg, de Kupfstein, y de Windischgraz, y hizo otras gracias. El dia 25. del mismo mes fue la Gran Duquesa á ver passar en Revista un Batallon del Regimiento de Maximiliano Staremburg, que venia de Ungria, y que tiene orden de passar ázia Lintz, en la Austria Superior, cuya Frontera se halla por aquella parte muy expuesta, y se cree, que se embiará mayor numero de Tropas para ponerla á cubierto de qualquiera coia que se pudiere intentar. Aquí corre la Protesta, que el Conde de la Perouse, Ministro del Elector de Baviera, dexò en esta Ciudad antes de su partida, la qual

contiene en substancia: „ Que los derechos de la Casa de Baviera à los
 „ Estados Hereditarios de Austria , en el caso de que la linea masculina
 „ de esta ultima llegasse à faltar , se hallan fundados en diversas disposi-
 „ ciones antiguas , y modernas : Que assi antes , como despues que el
 „ difunto Emperador exigió del Imperio la Garantia de la Pragmatica
 „ Sancion , y del Orden de succession , que S. M. Imp. estableció en su
 „ Casa Archiducal , el Elector de Baviera persistió en la firme resolucion
 „ de no permitir que se hiciesse en este particular perjuicio alguno à los
 „ derechos de su Casa : Que todo el mundo sabe , que los Actos llama-
 „ dos Obligaciones, Juramentos, Aceptaciones, y aun Renuncias, que la
 „ Serenissima Electriz de Baviera hizo antes de su matrimonio , y que se
 „ aprobaron por el Elector su Esposo , no pueden dar fuerza alguna à la
 „ Pragmatica Sancion , respecto de que la Electriz renunció solamente
 „ por aquellos Actos sus derechos en calidad de Archiduquesa de Aus-
 „ tria , pero de ninguna manera los derechos que pertenecen à la Casa
 „ de Baviera , de que no se hizo la menor mencion al tiempo de su ca-
 „ samiento ; de suerte , que el Elector pudo de este modo aprobar aque-
 „ lla Renuncia , sin perjudicar à sus derechos , que no tienen conexion
 „ alguna con ella : Que como la Serenissima Archiduquesa , Esposa del
 „ Duque de Lorena, Gran Duque de Toscana, en calidad de hija Primo-
 „ genita del difunto Emperador , ha tomado actualmente , con el titulo
 „ de Princesa Hereditaria , possession de la Regencia de todos los Esta-
 „ dos , y Reynos Hereditarios de la Casa de Austria , que ha hecho pres-
 „ tar juramento de fidelidad à los Ministros , y Tribunales respectivos,
 „ y que está para recibir el Pleyto omenage de varios Estados , por don-
 „ de se reconoce , que S. A. pretende apropiarse todos los Reynos , y
 „ Estados Hereditarios, en virtud de la Pragmatica Sancion; y que como
 „ por otra parte no puede dexar el Elector de Baviera de tener semejante
 „ empresa por muy perjudicial à los derechos de su Casa, se halla S.A.E.
 „ obligado, no obstante la alta estimacion, que ha hecho, y hará siempre
 „ de la Gran Duquesa, à prevenir de todos modos el perjuicio que se hace
 „ en esto à su Casa, hallandose tanto mas fundado en su derecho, quanto
 „ se sirvió S.M.Imp. declarar en su Decreto de Comission, que la Garan-
 „ tia que pedia de la Pragmatica Sancion , no causaria à ninguno perjui-
 „ cio, ni daño alguno, cuya clausula pudo tal vez inducir à algunos Esta-
 „ dos à la defensa de la expresada Pragmatica Sancion: Que por estas ra-
 „ zones se halla S.A.E. precisado à protestar solemnemente contra las anti-
 „ cipadas, ilegales, y perjudiciales empresas arriba mencionadas , refer-
 „ vandose hacer valer sin restriccion , y en la mejor forma todos sus de-
 „ rechos , y los de su Casa, como lo manifestará mas ampliamente en ade-
 „ lante.

Petersburgo 22. de Noviembre de 1740.

3

Ayer se revistió del Collar de la Orden de San Andrés la Gran Princesa de todas las Rusias, y en calidad de Regente, confirió el mismo dia varios empleos, declarando al Duque de Bronswick Lunenburg, su marido, por Generalísimo del Imperio, y Theniente Coronel de las Guardias à Cavallo, de que el Czar es Coronel. Tambien declaró al Conde de Munich por primer Ministro en todos los Consejos, en consideracion de los grandes servicios que ha hecho al Estado; y como los empleos de Grande Almirante, y de Gran Chancillèr se hallaban vacantes de algun tiempo à esta parte, confirió el primero al Conde de Ostermàn, y el segundo al Principe de Sezercaskoy, y estos dos Ministros continuaràn como antes en asistir à los Consejos de Gavinete. El Conde Miguel de Gollowkin, Consejero privado actual, ha obtenido el empleo de Vice-Chancillèr del Imperio, y tambien proseguirà en ser Ministro de Gavinete; y el Principe de Hesse-Homburgo ha sido declarado Theniente Coronel de las Guardias de Ismailowki, en lugar del General Guastavo de Biròn. El Conde de Lewenwold, Gran Mariscal de la Corte, ha logrado una gratificacion de 809. Rublos; y Monf. de Schepellef, Mariscal de la Corte, el Mayor General Apraxin, y el Gentil-hombre de Camara Puschkin, cada uno considerables Tierras. El General de Uschacoff, el Almirante Conde de Golowin, y el Cavallerizo Mayor Principe de Kourakin, han sido creados Cavalleros del Orden de San Andrés. El Senador, y Gentil-hombre de Cámara Strefchef, y el Principe Jusoupoff, han obtenido el Orden de San Alexandro, y tambien el Baron de Megden, Presidente del Colegio de Comercio, que despues ha sido nombrado Consejero Privado, y continuará como hasta aqui en su empleo de Gentil-hombre de Camara actual. Oy ha gratificado la Señora Princesa Gobernadora al General Principe de Trombetzkoi con 109. Rublos, y una pension proporcionada à su carácter, y ha hecho otras gracias. De resulta de una Conferencia, que se tuvo la noche del dia 19. al 20. de este mes, fue el General Conde de Munich à la frente de un Destacamento de Guardias de Infanteria, entre tres, y quatro de la mañana, al Palacio del Duque de Carlandia, y entrando en su Quarto, lo prendió en nombre del Emperador. Hallabase el Duque en la cama, y haviendole hecho levantar luego, no se le dió lugar de vestirse, le ataron, y le conduxeron à la Gran Guardia. Al amanecer lo llevaron al Monasterio de Alexandro Nefski, de donde despues lo passaron al Castillo de Schluffelbourg en una Carroza cerrada, para librarle del furor de la Plebe, que amenazaba hacerle pedazos. Jamás se ha visto mudanza de fortuna tan repentina como la del Duque, que llegó al supremo poder en este Imperio, y cuyas alabanzas resonaban todavia muy pocas

horas antes de su arresto por toda esta Ciudad. El Duque ha caído oy en la nada de que salió, pues se halla despojado de todas sus dignidades, y prerrogativas, y además de esto se trabaja en formarle Proceso, como Reo de Lesa-Magestad.

Hamburgo 9. de Diciembre de 1740.

A Qui se habla mucho de una Alianza ofensiva, y defensiva, que se supone está tratando entre algunos Electores, y Principes del Imperio, cuyo objeto parece se dirigirá à mantener en el mismo Imperio la tranquilidad contra los que quisieren perturbarla; y se dice, que llevado de esta mira el Rey de Prusia, hace juntar un Cuerpo considerable de sus Tropas, que segun algunos avisos de Berlin, tienen ya orden de ponerse en marcha; y añaden, que la Artilleria destinada para el Campo, que se ha de formar, se puso en marcha el dia 4. de este mes con la Escolta de algunas Compañias de Hombres de Armas, y otras del Regimiento de Dessow, y que consiste en 14. Cañones de batir, 18. de Campaña, algunos Morteros, y 200. Carros cargados de Maniciones. La opinion casi general sobre el Cuerpo que formarán las Tropas Prusianas, es, que será de 200. hombres, y que passará à las Fronteras de la Silesia, à fin de poder entrar en aquella Provincia, y dár socorro à la Señora Archiduquesa Maria Theresa, en caso de necesitarlo, como Tropas Auxiliares. Las ultimas cartas de Petersburgo dicen, que pocos dias antes de la desgracia del Duque de Curlandia, firmò aquel Principe una orden para levantar nuevas Reclutas para completar todos los Regimientos del Exercito, que entonces consistiria en 2530. hombres, comprehendidos los Usares, y los Valacos, però sin contar los Cosaecos, los Calmucos, y las Tropas de Marina. Se añade, que aquel Duque confiriò muchos Empleos Civiles, y Militares, però que la mayor parte de los provistos participaron despues de su desgracia. Otras cartas refieren, que el Duque se mantenia en un estrecho encierro en el Castillo de Schlüsselbourg; y que corrian voces de que se le desterrarà à la Siberia con algunos de sus mas allegados; y que la Duquesa su Esposa se hallaba reclusa en un Convento. Las cartas de Mittau, en la Curlandia, refieren, que se aguardaba por instantes un Deltacamento de Tropas Rusianas, cuyo Comandante llevaria la orden de apoderarse de todos los Archivos de aquel Ducado. Como se presume, que el presente Duque quedará despojado de su soberania, se aguarda ver con grande impaciencia, si la Polonia hará valer sus derechos sobre aquel Ducado para repartirle en diversos Palatinados, segun una Constitucion de una Dieta General de aquel Reyno, ò si los Estados de la Curlandia, y de Senigalia tendrán todavia la libertad de elegirse un nuevo Duque.

5

Genova 6. de Diciembre de 1740.

Ocho Navios del ultimo Comboy, que se hizo à la vela de Inglaterra para el Mediterraneo, entraron en este Puerto la semana passada, escoltados de un Navio de Guerra de la Gran Bretaña; y otros tres Navios de este Comboy vinieron en conserva con estos hasta Liorna, donde quedaron, pero los demás se separaron en la Tempestad que padecieron, y no se sabe todavia de su paradero; y como los que aqui han entrado tocaron en Puerto-Mahòn, se les ha obligado à hacer una Quarentena de 15. dias. El Elector de Baviera ha solicitado, que se le haga en esta Ciudad un prestamo de dos millones de Florines, pero no ha hallado las facilidades que se prometia en este particular. Segun los ultimos avisos de la Isla de Corcega, acababa de entrar en el Puerto de Calvi un Pingue Cathalàn, que maltratò mucho à dos Cosarios Berberiscos que le atacaron. Añaden, que el Conde de Maillebois no pudo, por los malos caminos, reconocer toda la Isla, como se lo propuso, y que havia buuelto à la Bastia despues de haver visitado toda la Provincia de la Balaña, hasta Calvi, y Montemayor. Las ultimas cartas de Roma dicen, que despues de haver celebrado el Papa en la Iglesia de los Cartujos la Missa Votiva de Nuestra Señora, acompañò la Procefsion General, que se hizo para ganar el Jubileo por su exaltacion al Pontificado, la qual fue por la Viña del Cardenal Spinola à la Iglesia de Santa Maria la Mayor, en cuyo Portico se arrodillò su Santidad, mientras que el Cardenal Pico le diò el Agua Bendita, lo incensò, y le presentò la Cruz para besarla, siendo la primera vez que el Papa entrò en aquella Iglesia despues de su Eleccion. Las ultimas cartas de los Elguyzaros dicen, que no se ha participado todavia al loable Cuerpo Helvetic la formal noticia de la muerte del Emperador; pero que habiendose acabado la Alianza Hereditaria, que havia entre la Casa de Austria, y los Cantones, no se dudaba que la Señora Archiduquesa Maria Theresa practicarà todo lo conducente à renovarla quanto antes. Los ultimos avisos de Milàn refieren, que han llegado nuevas ordenes de la Corte de Viena para poner las Plazas de aquel Ducado, y las de Parma, y Plasencia en el mejor estado de defensa, que fuere posible. Que el Rey de Cerdeña hace considerables prevenciones de Granos para llenar sus Almagacenes, y que se prosigue en el Piamonte en hacer Reclutas para completar las Tropas de aquel Principe, que ha dado orden que esten prompts à marchar algunos Regimientos de Cavalleria, y de Infanteria.

Londres 9. de Diciembre de 1740.

Vernes participò el Orador de los Comunes à la Camara, que habiendo dado cuenta al Rey de su Representacion el dia antecedente, havia respondido S. M. lo siguiente. SEÑORES. Os agradezco esta
ref-

respetuosa, y *fiel Representacion*, y *las seguridades que me dais de sostenerme en esta Guerra, justa, y necesaria. Podeis asseguraros, de que los Subsidios que se me dieren, se emplearàn eficazmente para afirmar, y mantener la honra, y el interès de mi Corona, y de mis Reynos.* El dia 5. de este mes resolvieron los Pares hacer una Representacion al Rey, para suplicar à S. M. que mande à sus Oficiales respectivos presenten en la Camara una lista de los Oficiales à la media paga, que han sido provistos en muchos Regimientos desde el dia 20. de Octubre de 1739. con una Relacion de las demás personas que han obtenido empleos en los mismos Regimientos, y que no eran Oficiales à la media paga; y tambien una lista de los Oficiales superiores, è inferiores, que se hallaban à la media paga el dia 24. de Octubre de 1739. y una lista de los que fueron provistos en los Regimientos, que se levantaron el dia 25. de Octubre de 1739. y en el Regimiento de los Montañeses de Escocia, con una Relacion de las personas que obruvieron empleos en los dichos Regimientos, y que no eran Oficiales à la media paga; y ultimamente una lista de los Oficiales Generales, que se hallaban en servicio de S. M. el dia 16. de Julio de 1739. Antes de ayer resolvieron tambien los Señores hacer otra Representacion al Rey, para suplicarle haga embargar todos los Navios, que deben transportar Granos, Almidòn, Arròz, y Carnes saladas à Países Estrangeros. Los Comunes resolvieron tambien hacer una Representacion al Rey, para que mande remitir à la Camara copias de todas las Representaciones, que se han hecho à los Secretarios de Estado, para pedir que se diessen ordenes à los Navios de Guerra para cruzar, à fin de proteger el Comercio de estos Reynos, con Relacion de todo lo que se ha executado en este particular: y tambien copias de todas las ordenes expedidas desde primero de Enero de 1739. tocantes al Armamento, y la salida de las Esquadras, è Navios de Guerra de S. M. con la fecha de las dichas ordenes, el numero, y la calidad de los Navios de Guerra, los parages para donde se hicieron à la vela, è àzia donde tuvieron orden de partir, y el tiempo de su partida; y finalmente copias de todas Cartas que se han escrito, y de las Representaciones que se han hecho à los Secretarios de Estado, concernientes à las Municiones, Provisiones, y otras cosas necesarias para el uso de la Armada, baxo de las ordenes del Cavallero Norris. Despues resolviò la Camara, que el numero de Marineros para el servicio del año de 1741. fuesse de 408. à razon de 4. libras Sterlinas al mes por cada Marinero, comprehendida la Artilleria para el servicio de Mar. Ayer resolvieron los Comunes hacer otra Representacion à S. M. para que mande se les comuniquen las copias de los Papeles concernientes à la abertura de un libre Comercio en Persia por la Rusia, con lo representado en este asunto por los Comissarios. Oy han resuelto los

7

los mismos Comunes exigir para el servicio del año proximo 4. Esquelines por libra Sterlina sobre las Tierras, Pensiones, Empleos, y Bienes personales en Inglaterra, y un Impuesto proporcionado en Escocia. Viernes pasado confirió el Almirantazgo el mando del Navio de Guerra el *Argile à Mont. Mitchel*, que mandaba el Navio de Guerra el *Buckingham*, uno de los de la Esquadra del Cavallero Ogle, y que se viò obligado à bolver à Spitead, por los muchos daños que recibió en la ultima Tempestad; y corren voces, que el Navio de Guerra el *Sobervio*, que perdió todos sus Mastiles en la misma Tempestad, arribò con mucho trabajo à Lisboa; y se recela, de que otros muchos Navios havrán padecido en aquella ocasion. Este Capitan tiene orden de hacerse luego à la vela con su referido Navio, y el *Grafton*, para ir à incorporarse con el Almirante Vernòn en las Indias Occidentales; y en la Oficina de Viveres se previene una gran cantidad de todo genero de Provisiones, para embiarlas à aquellas partes. Los Oficiales que sirven à bordo del Almirante Stewart, tienen orden de mantenerse en sus respectivos Navios, y de estar promptos à hacerse à la vela. Martes pasado partiò para Portsmouth el Almirante Balchèn, à fin de tomar el mando de la Esquadra del Almirante Cavendich, que ha venido à esta Ciudad para assistir à la Camara de los Comunes. El Navio de Guerra, llamado el *Rupert*, tiene orden de hacerse à la vela para el Mediterraneo, y de tomar en su Comboy los Navios de transporte cargados de Provisiones para la Esquadra del Almirante Haddock, Gibraltar, y Puerto-Mahòn. Corren voces de haverse expedido ordenes para armar 10. Navios de Guerra, y para proveer de todo lo necessario el *Blast*, y el *Basilic*, Bombardas, convertidas nuevamente en Fragatas ligeras; y tambien se asegura, que se han embiado à Pool muchas Embarcaciones de Guerra para sacar los Marineros, que vinieren de la Flota Mercante, que se aguarda por instantes de Terrenova.

Paris 17. de Diciembre de 1740.

Haviendose visto el Conde de la Marck, Embaxador Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario del Rey en la Corte de España, obligado à pedir, por lo quebrantado de su salud, licencia para restituirse à este Reyno, ha nombrado S. M. al Obispo de Rennes para sucederle en aquel empleo. Las ultimas cartas de Havre de Gracia refieren, que son muy pocos los dias que no entren en aquel Puerto Navios cargados de Granos, y que los ultimos que llegaron fueron en numero de 27. que salieron de Burdeos, y de las Costas de Bretaña, hallandose destinada la mayor parte de aquellos Granos para el consumo de esta Ciudad. Por el Navio llamado el *Mentor*, que entrò alli de la Martinica, se ha sabido, que una de las mas horrorosas Tempestades que alli se

se tuvo, havia destruido casi todas las habitaciones de aquella Isla, derribado muchas Casas, arrancado gran numero de Arboles, y hecho naufragar à 20. Embarcaciones del Pais, y 6. Navios Mercantes; es à saber, dos de Burdeos, uno de Marsella, uno de Nantes, y dos de Honneur. Se ha recibido aviso, que los Academicos, que partieron de esta Ciudad seis años hà, por orden del Rey, para ir à la America, à fin de hacer sus observaciones sobre la figura de la tierra, se hallaban en camino para bolver à este Reyno, haviendo partido de Quito por el mes de Julio de este año, y vienen separados por dos distintas derrotas, à fin de observar mejor las curiosidades naturales de los Países por donde transitaran.

Madrid 3. de Enero de 1741.

LOS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes salieron ayer de su Palacio del Buen-Retiro para el del Real Sitio del Pardo, donde se mantienen gozando de perfecta salud.

Libro nuevo: *Historia de Thamas Kouli Kan, Sophi de Persia*, primera Parte, que contiene (despues de una exacta Descripcion de aquel Reyno, y un Compendio Chronologico de sus Reyes) el origen, conquistas, y coronacion de este Heroe, con otras particularidades de su persona, traducido del Francés en Castellano por Don Jacinto de Lifasqueta; se hallará en la Libreria de Mons. Simond, Puerta del Sol. El *Mercurio Historico, y Politico del mes de Noviembre del año pasado de 1740.* en dicha Libreria. Libro nuevo: *Gerarchia Ecclesiastica Militar en España, Controversias Juridico-Morales, en que se declara el origen, y antigüedad de la Jurisdiccion Ecclesiastica Militar de los Vicarios Generales de los Exercitos, y Armadas*, escrito por D. Francisco Ignacio Ortega, Theologo, Opositor à las Cathedras de la Universidad de Valladolid; se hallará en la Libreria de Luis Gutierrez, Calle de la Montera; y en Valladolid en la de Manuel de Barcenilla, Calle de la Libreria. Otro: *En que se resuelven las dudas, que pueden ofrecerse en el uso del Breve, en que la Santidad de Innocencio X. concedió à los Militares de España la facultad de comer carne, y lacticiños en dias prohibidas*, escrito por el mismo Autor; en las mismas Librerias. El Papel intitulado: *Pasquas, y Aguinaldo, que dà, y remite el Doct. Don Diego de Torres à los Aficionados à la Poesia*; en casa de Juan de Moya, frente San Phelipe.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.